

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3166

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 11 de Abril de 2000.-

LEY

LEY N° 2543

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
 L E Y**

Artículo 1.- **ADHIERASE** la Provincia de Santa Cruz al Régimen Federal de Pesca instituido por la Ley Nacional N° 24.922.-

Artículo 2.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 9 DE MARZO DEL 2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 630

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 9 de Marzo de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** al Régimen Federal de Pesca instituido por la Ley Nacional N° 24.922;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° - Inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2543 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Marzo de 2000, mediante la cual, la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** al Régimen Federal de Pesca instituido por la Ley Nacional N° 24.922.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 294

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MAS-N° 216.390/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando **DE LA VEGA SUAREZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.769.186) para cumplir funciones como Tocoginecólogo, en el Hospital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 47.104,53.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 295

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MAS-N° 216.389/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Héctor **DECIMA** (Clase 1923 - D.N.I. N° 3.667.338) para cumplir funciones como Médico Anestesiista, en el Hospital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento:

"A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.971,64.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 296

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MAS-N° 216.573/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Magalf del Carmen **CALIXTO** (D.N.I. N° 18.705.125), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Los Antiguos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.372,46.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 297

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MAS-N° 216.387/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Graciela **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 20.501.716) para cumplir funciones como Médica Cardióloga, en el Hospital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de

acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.623,76.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 298

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.378/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Aldo Adrián **LENTINI** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.879.006), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital de Los Antiguos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - GRADO: II - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.033,31)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 302

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-)** a favor de la señora Bertina **MIRANDA DIAZ** (D.N.I. N° 18.754.511), con domicilio en la calle Cabo Vírgenes N° 962, de nuestra ciudad capital, que será destinado a afrontar el gasto diario que demanda la mantención de su hija discapacitada.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Bertina **MIRANDA DIAZ** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 303

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.613/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Francisco Ceferino **FLORES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.796.089) para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital de la Localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2000, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - GRADO: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales -, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA-, y de conformidad con las normas del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 43.676,06)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 304

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.356/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Horacio **TROVATTO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.585.767), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital de la Localidad de Perito Moreno, entre las fechas comprendidas entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales-, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA -, y de conformidad con las normas establecidas por los Decretos 567/71 y 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 43.723,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 305

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.354/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lilliana del Carmen **PEREZ** (D.N.I. N° 18.370.201), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de la Localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: ERAM - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200, y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 567/71 y en los términos del Decreto 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIEN CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.100,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración

Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio-, del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 306

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.353/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lilliana Mabel **VARGAS** (D.N.I. N° 23.034.923), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital de la localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 14.255)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 307

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.355/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Benicio **SILVA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.037), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en el Hospital de la localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a una Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.303,74.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 308

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.360/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Viviana **CANETE** (D.N.I. N° 18.128.929), para cumplir funciones como Licenciada

en Trabajo Social en el Hospital de la localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a una Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$43.174,28.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 309

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.358/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Bernardo Ezequiel **MAZZONI** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.125.700), para cumplir funciones como Médico en el Hospital de la localidad de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, en base a una Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - GRADO: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.822,35)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - del Presupuesto 2000.-

DECRETO N° 310

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente GOB-N° 101.808/97.-

AUTORIZASE a la señora Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz, doctora Angelina **ABBONA** a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, con el Dr. Carlos Alberto **SANCHEZ HERRERA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 4.614.395), por el período comprendido entre el día 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2000, quien cumplirá funciones enunciadas en los considerandos del presente, percibiendo una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495,00)**, con todos los Adicionales y Suplementos vigentes, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.616,44)**, será afectado con cargo al

ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario -, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 311

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MSGG-N° 391.035/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2000, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19-, doña María Angélica **BORQUEZ** (L.C. N° 5.906.996), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 312

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente MSGG-N° 390.995/00.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Febrero del año 2000, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Ministro de la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Adriana Ester **AGUILAR DIAZ** (D.N.I. N° 20.434.018), contratación efectuada en base a la Categoría 20 del Agrupamiento Profesional para cumplir funciones inherentes a su profesión de Escribana, en la Escribanía Mayor de Gobierno, y con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora bajo Decreto Provincial 169/00, en los términos del Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETO N° 313

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.579/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-)**, a favor del señor Secretario de la Sociedad Rural de la localidad de Puerto Deseado, don Raúl Oscar **APESTEGUIA**, con destino a solventar parte de los gastos que se llevan a cabo en las refacciones de dicha entidad, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al Secretario de la Sociedad Rural de la localidad de Puerto Deseado, don Raúl Oscar **APESTEGUIA**, correspondiente al Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 314

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 23 de Febrero del año 2000, el Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Lic. Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 315

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.332/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Hernán Humberto **OCHI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesología en el Hospital de Río Turbio, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 23.968,10)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 316

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.049/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alejo Gonzalo **MOSCOSO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.240.127) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CONSEIS CENTAVOS (\$ 14.843,06)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 317

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.048/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Alberto Horacio **LEON** (Clase 1932 - D.N.I. N° 4.948.916) para cumplir funciones como Médico Oftalmólogo en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 48.811,97)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 318

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.334/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Miguel Angel **GALVAN** (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.999.635) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.372,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 319

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.335/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana del Carmen **FIGUEROA** (D.N.I. N° 22.236.762) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la Localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.336,62)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 320

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.336/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Gustavo Adrián **CEAGLIO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.376.534) para cumplir funciones como Médico Anestesiólogo en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.363,89)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 321

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS- N° 219.504/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Pablo Alberto **BACCI** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.244.661), para cumplir funciones como Médico Cardiólogo en el Hospital de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 44.774,18)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 322

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.338/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Hilda Beatriz **AUFERIL** (D.N.I. N° 10.904.197) para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 49.088,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 323

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.339/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Daniel **ALBORNOZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.600.533) para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.303,74)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 324

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.342/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Bonifacio **PAREDES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.913.206) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.922,72)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 325

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.341/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Asunción **RAMOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.926.436) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen

Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$14.255,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 326

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.092/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Elena Luján **SALCEDO** (D.N.I. N° 10.540.767), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital de Río Turbio, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.656,31)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 327

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.340/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Carlos Gustavo **REGES** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.637.224) para cumplir funciones como Médico Tocoginecólogo en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$44.316,23)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 328

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.343/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Miguel Angel **SUAREZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.236.721) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.968,87)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 329

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.345/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Guillermo **VERON CIMORRA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.120.776) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.218,39)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 330

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 218.319/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Diego Gabriel **VEGA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.510) para cumplir funciones como Técnico en Hemoterapia en el Hospital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 16.961,27)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0307

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2000.-
Expediente IDUV N° 042.585/99.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 03/99 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 03/99, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 5.577.446,54.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.-	
F.I. y A	\$ 5.848.613,57.-
EDECO S.A.	\$ 5.885.231,30.-
ESUCO S.A.	\$ 6.871.426,12.-
DYCASA S.A.	\$ 6.988.846,33.-
PETERSEN, THIELE Y	
CRUZ S.A.C. y M	\$ 7.560.231,78.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-
P-1

RESOLUCION N° 0411

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con la adjudicataria indicada en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúen en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A. y al Banco Francés S.A.-

A N E X O I**ADJUDICATARIOS PLAN "148
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
VELASQUEZ, VICTOR H.	DNIN° 21.919.974	Parc. 06 - Mz. 259 - K.-

RESOLUCION N° 0427

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV N° 042.623/99.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 05/99, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "33 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CONOCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.066.146,84.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "33 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

P-1

RESOLUCION N° 0463

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2000.-
Expediente IDUV N° 042.420/99.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 08/99, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO POLIDEPORTIVO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.447.808,20.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "FONDOS EDUCACION SALUD Y TURISMO", del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los Términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

P-1

ACUERDOS SINTETIZADOS

C.A.P.

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 495.499/00 y Resoluciones Nros. 184 y 251/2000.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 251 de fecha 28 de Marzo del 2000, dictada por la Presidencia de este Organismo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 495.513/2000 y Resolución Nro. 180/2000.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 180 de fecha 13 de Marzo del 2000, dictada por la Presidencia de este Organismo, con relación a la designación AD-HONOREM, del señor JUAN ALBERTO TAPIA L.E. N° 8.516.513, en el cargo de Director General de Tierras de este Organismo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 113.776/36.-

MODIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 720 de fecha 15/05/78 en cuanto a la ubicación de la tierra se refiere, debiendo leerse: Ubicada en la parcela 1 de la manzana 27 del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 485.948/91.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES, impuestas por la Ley 63, al adjudicatario en venta, señor Jorge Eduardo Cerezo de la superficie de 375 m2., ubicada en la parcela K de la manzana 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

ENRIQUE OSCAR ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente N° 494.988/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Angel Bernardino MESA, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de 468 m2. 75 dm2, ubicada en el solar "F" de la Manzana N° 7, del pueblo de Tellier de esta Provincia, al precio de PESOS UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1,43) el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario debe abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificada de la presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con el interés correspondiente.

Por medio de DIVISION CONTADURIA dependiente de esta Dirección General, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

ENRIQUE OSCAR ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
Dr. JAVIER H. DE URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION

S.R.T.

DISPOSICION N° 424

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

La facultad que el Artículo 30° de la Ley N° 1.538 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivarse Ingresos alcanzados por el Tributo, y

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente establecer un sistema de percepción y retención del gravamen con intervención del Agente designado a tal efecto, que además de contar con certeza y practicidad contribuya a asegurar el ingreso oportuno de la obligación Impositiva, a la vez que asegura su control.

Que, existen actividades que generan ingresos que se encuentran alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y las cuales son complejas de verificar y de detectar la correcta imputación impositiva.

Que las actividades que desarrollan los AGENTES DE QUINIELA Y OTROS JUEGOS, Y CASINOS se encuentran alcanzados por el impuesto de referencia.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE:

Artículo 1°: Desígnese a partir del 1° de Abril del año 2.000, para actuar como Agente de Retención y Percepción, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a Loterías para Obras de Acción Social (L.O.A.S.), con domicilio en Perito Moreno y Zapiola, de la Ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°: Para los AGENTES DE QUINIELA Y OTROS JUEGOS, se deberá practicar la percepción con la alícuota del 4.1% sobre las comisiones devengadas por los distintos juegos, en forma diaria, semanal o mensual; conjuntamente con las liquidaciones de cobro que efectúe L.O.A.S. con anterioridad al día 15 del mes inmediato siguiente, del mes de referencia.-

Artículo 3°: Para los CASINOS, se deberá proceder a la retención de la alícuota del 2.5% sobre la base de lo recaudado que corresponda efectivamente al concesionario en forma semanal.-

Artículo 4°: El Agente de Retención y/o Percepción deberá hacer entrega a los AGENTES DE QUINIELA Y OTROS JUEGOS; Y CASINOS de los comprobantes de Retenciones y/o Percepciones efectuadas.-

Artículo 5°: El plazo para ingresar al Fisco los importes retenidos y/o percibidos se ingresarán desde el 1° al 15 siguientes del mes que corresponda la retención y/o percepción.-

Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A., en la cuenta "Impuesto Sobre los Ingresos Brutos" utilizando a tal efecto las Boletas de Depósitos que posee esta Subsecretaría, o mediante cheques, o giros sobre la Ciudad de Río Gallegos o a la Orden de la Subsecretaría de Recursos Tributarios.-

Artículo 6°: El Agente de retención deberá presentar una Declaración Jurada, lo cual comprenderá el total de las Retenciones y/o Percepciones efectuadas en el mes calendario, dentro del término de los quince (15) días corridos del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiese practicado la Retención.

Artículo 7º: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.-

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

PABLO GERARDO GONZALEZ
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.207/MEOP/2000; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **COSTILLA JOSE ROBERTO**, pescando sin la habilitación correspondiente, en el paraje denominado **BELLA VISTA**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 044-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **COSTILLA JOSE ROBERTO**, DNI 18.109.873, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.1 (Pescar sin permiso), el día 20 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **COSTILLA JOSE ROBERTO**, en su domicilio de Junín 721 entre Hernán Cortez y Liniers de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.206/MEOP/2000; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la

Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **ALMONACID RICARDO**, pescando sin la habilitación correspondiente, en el paraje denominado **BELLA VISTA**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 044-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **ALMONACID RICARDO**, DNI 92.753.749, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.1 (Pescar sin permiso), el día 26 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **ALMONACID RICARDO**, en el marco del Art. 42º del Decreto 181/90, que contará con tres días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confesa, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.204/MEOP/2000; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Febrero de 2000, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **CASANOVA RODOLFO**, pescando sin la habilitación correspondiente, en el paraje denominado **BELLA VISTA**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 044-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **CASANOVA RODOLFO**, DNI 26.094.664, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57º Inc. 1.1 (Pescar sin permiso), el día 26 de Febrero de 2000, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **CASANOVA RODOLFO**, en su domicilio de Barrio 400 Dtos. Monoblok 29 Planta Baja "B" de la Ciudad de Río Gallegos, que contará con tres días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que

intente valerse, sopena de tenérselo por confesa, de acuerdo al Art. 67º del Decreto 195/83, siendo de aplicación el Art. 159 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.280-MEOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, se denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero **CODEPECA IV (MATRICULA 1012)**, perteneciente a las Empresas **IPESUR S.R.L./UNIVPESCA S.A.**, con fecha 04 de Febrero de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque en Latitud 46° 45' 4" S y Longitud 66° 32' 2" W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 240-SPyAP-99 (zona de veda);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 055-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **IPESUR S.R.L./UNIVPESCA S.A.**, responsables del **B/P CODEPECA IV (MATRICULA 1012)** por presunta infracción a la Disposición N° 240-SPyAP-99, con fecha 04 de Febrero de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2º.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios **Alejandrina Muñoz**, quien designará secretario actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHÍVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE,

SECRETARIA Nº 1 A CARGO DE LA DRA. GRISELDA BARD EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/MANSILLA SERGIO RENE Y OTRA S/DEMANDA EJECUTIVA" EXPTE. Nº B-797/92, EL MARTILLERO PUBLICO SR. BENJAMIN MARTINEZ JUNCO, SUBASTARA EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2000 A LAS 16.00 HS. EN LA CALLE SAN MARTIN Nº 675 DE ESTA CIUDAD EL AUTOMOTOR MARCA DODGE, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO 1500, MARCA CHRYSLER Nº 45007944, CARROCERIA Nº 485008323 HAÑO 1974, DOMINIO U-039002, EN ESTADO DE ABANDONO APARENTE, SIN ACUMULADOR (BATERIA), SIN TROMPA, CAPOT ABOLLADO, SIN CRIQUET Y LLAVEDERUELAS, SIN PODER PONERSE EN MARCHA, ANTE EL APARENTE FALTANTE DE ALGUNAS PIEZAS QUE NO SE PUEDEN PRECISAR. **CONDICIONES DE VENTA:** SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. **SEÑA:** 20%. **COMISION:** 10%. A CARGO DEL COMPRADOR EN EL ACTO DE LA SUBASTA. **CONSULTAS:** GOB. GREGORES Y 9 DE JULIO, PICO TRUNCADO.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil, Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia Nº 1 - P. Truncado
P-1

EDICTO

Por disposición del S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, cita y emplaza a los demandados Sres. Gustavo Ponce y Alberto Careta a estar a derecho por sí o por letrado apoderado por el término de quince (15) días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente en el juicio caratulado "FERRETERIA SURCO C/PONCE GUSTAVO Y OTRO S/COBRO DE PESOS" EXPTE. 8282/99. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario
P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. LUIS ESTEBAN CANELO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Dña. **Guillermina del Carmen Mimiza** en los autos "MIMIZA GUILLERMINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. M-8161/98.-
Publíquese edictos, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario "El Sureño" de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 1998.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria
P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. **MANUEL ANTONIO CARO**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes autos, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: "CARO MANUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-16.124/97.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147, y 148 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Dn. **José Romaghera Marinho** en los autos caratulados "MARINHO JOSE ROMAGHERA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 8797/99.- Publíquese edictos, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Sureño" citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, a cargo del Juez Subrogante Dr. **FEDERICO CARLOS CARRERO**, Secretaría a cargo de la Dra. **EDITH MIRIAM CRISTIANO**, sito en calle Islas Malvinas Nº 1626 (Ex Offen Plaza), Primer Piso de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "KAIKEN LINEAS AEREAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº P-4078/00, que con fecha 10 de Marzo de 2000 se ha decretado abierto el **CONCURSO PREVENTIVO de KAIKEN LINEAS AEREAS S.A., con domicilio legal constituido en Perito Moreno Nº 937, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Nº II, bajo el Nº 1231, folio Nº 23, Año 1996, Disposición D.P.J. Nº 151/96, Inscripción AFIP mediante C.U.I.T. Nº 30-63694640-7, Inscripción Ingresos Brutos CM Nº 923-800176-4 y Autorización de Comando Regiones Aéreas Certificado Nº CRD-224.** Síndico designado: Dr. **Heraclio Juan Lanza**, con domicilio en calle Antártida Argentina 831 de la ciudad de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes de sus créditos hasta el día 02 de Mayo de 2000, en el horario de 10 a 19 horas en el domicilio antes citado. Se fija el día 14 de Junio de 2000 para la presentación del Informe Individual previsto en el Art. 35 de la Ley 24.522; y el día 08 de Agosto de 2000 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley citada; el día 20 de Setiembre de 2000, para la celebración de la Audiencia Informativa que se realizará en la Sala de

Audiencias del Tribunal con el deudor, el comité provisorio de acreedores y aquellos acreedores que concurren. El Comité Provisorio de Acreedores de acuerdo a lo normado por el Art. 14, Inc. 11 de la Ley 24.522 queda conformado de acuerdo al listado de acreedores acompañado por el presentante, por las siguientes empresas: **AMADEUS MARKETING, AMERICAN EXPRESS Y FUERZA AEREA ARGENTINA -RIO GALLEGOS.**- Se intima a la concursada, a sus administradores y a terceros, para que: 1) Se abstengan los socios gerentes de la concursada de viajar sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de ausencia, el que no puede ser mayor de cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores, deberá requerirse autorización judicial. 2) Se intima para que dentro del plazo de tres (3) días acompañe los libros de comercio, a fin de que el actuario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran, bajo apercibimiento de tener por desistido la presentación del concurso (L.C.: 30). 3) Dispónese la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, en los términos del Art. 21 de la Ley 24.522 y 265 de la Ley 20.744. 4) Prohíbese a los Directores de la concursada realizar actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, quedando -en consecuencia- prohibido efectuar pagos aún por entrega de bienes. 5) Decrétase la **INHIBICION GENERAL DE LA CONCURSADA** para disponer y gravar bienes registrables, la que deberá inscribirse en: a) Registro de la Propiedad Inmueble, b) Registro de la Propiedad Automotor y de Buques, c) Registro de Créditos Prendarios, d) Dirección Nacional de Propiedad Industrial y Registro Nacional de Aeronaves. 6) Se designa Administrador de Kaiken Líneas Aéreas al contador **Roberto Pugnaroni**, quien previa aceptación del cargo asumirá sus funciones, para lo cual se dispone las siguientes facultades: Todo lo atinente a las facultades que concede el Artículo 15 al concursado, deberá llevar la conformidad del administrador quien velará por el cumplimiento, además, de las disposiciones de los Artículos 16 y 17. También informará quincenalmente, o en cualquier momento que lo estime necesario sobre el funcionamiento de la empresa a fin de poder evaluar la continuación de las actividades del concursado y la protección de los intereses de los acreedores.-

Para ser publicado por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GRANDE, 31 de Marzo de 2000.-

Dra. EDITH MIRIAM CRISTIANO
Secretaria

P-4

EDICTO JUDICIAL

La Dra. **Claudia E. Guerra**, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de Río Gallegos, cita a don **ORLANDO ROGELIO MAMANI**, para que dentro de los diez (10) días de notificado, a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a estar en juicio en los autos caratulados: **PUCA ANGELA C/MAMANI ORLANDO ROGELIO S/TENENCIA** (Expte. P-2031/00), que tramitan por ante la Secretaría Civil Nº DOS, a mi cargo, bajo apercibimiento de **DECLARARLO AUSENTE** y designársele defensor oficial para que represente sus intereses.-

PUBLIQUESE por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Claudia Cano en autos "SEIJO LUIS C/AGUILAR Margarita y otro s/Ejecutivo" Expte. 15.611/97 hace saber por DOS DIAS que el martillero Eduardo Peralta, el día 18 de Abril de 2000 a las 11 horas subastará sin base al contado y al mejor postor en sus oficinas de Don Bosco N° 974 de Puerto Deseado, el automotor marca Volkswagen tipo sedán 4 puertas modelo Polo Classic 1.6 N. Año/97 Dominio BJS985 de propiedad de Margarita del Jesús AGUILAR. El citado no mantiene deuda por patentes. El comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 30% de seña y el 10% en concepto de comisión. El bien será entregado una vez aprobada la subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las notificaciones le serán efectuadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del C.P.C. y C. Pedido de informes en el domicilio indicado, a partir del 13 de Abril de lunes a viernes de 16 a 18 hs.-

"PUERTO DESEADO, 04 de Abril de 2.000".-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GENSANA en autos caratulados: "GENSANA, JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. G-7874/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Marzo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña Delfina Estela Altamirano, en los autos caratulados "ALTAMIRANO DELFINA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° A-17-901/99).-

Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en la localidad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, ordena la publicación de Edicto de Inscripción de la Sociedad en autos

caratulados "REYNOSO, Claudia Elena y otros (Cuenca Seguridad Soc. Colectiva) s/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. N° R-3224/98, "Río Turbio, 27 de Marzo de 2000... Publíquese edicto por el término de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, a tenor de lo establecido por el Artículo 10 de la Ley Nacional N° 19.550.- Notifíquese Fdo. Dra. María Cristina Arellano Juez.-"

En la Ciudad de Río Turbio, partido de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz, a los 18 días del mes de Junio de 1.998, entre la Sra. Reynoso Elena Claudia, argentina DNI 16.554.829, casada en primeras nupcias con Don Ríos Justo Darío, de profesión comerciante, con domicilio particular en Gobernador Lobos 558 de la ciudad de Río Turbio y el Sr. Farias Manuel Narciso, argentino de 44 años de edad, DNI N° 10.789.601, casado en primeras nupcias con Dña. Alicia Castillo, con domicilio particular en calle Paraje Julia Dufour de la ciudad de Río Turbio, intervienen por si y expresan: que habiendo resuelto constituir una sociedad comercial colectiva, vienen a darle forma al contrato social, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará con la denominación de "CUENCA SEGURIDAD Sociedad Colectiva". SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en calle Gobernador Lobos N° 588 de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, pudiendo modificarlo y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial.- TERCERA: La sociedad tendrá por OBJETO la provisión de Servicios de Seguridad, Vigilancia y servicios a personas físicas o de existencia jurídica, inmuebles destinados a domicilios privados y/o laborales, comerciales, depósitos, obradores, industriales, etc., y a todo otro lugar o personas de existencia jurídica o visible, cuando le sea solicitada cabe por extensión taxativamente la custodia de bienes y valores transportados en todo tipo de vehículos, sean provistos por la empresa o por los contratantes, podrán ser desarrolladas en las localidades de Julia Dufour, Mina 3, Río Turbio, así como, en cualquier localidad de la Provincia de Santa Cruz o de la República Argentina o del exterior, siempre cumpliendo los requisitos y disposiciones legales del Decreto de la Provincia de Santa Cruz N° 1555/93 y la correspondiente Disposición de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Cruz N° 09-"J"/94 y de otras leyes o disposiciones de otras Provincias y/o Nacionales.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), que es aportado en partes iguales de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por cada socio. La integración se efectúa en bienes y gastos suscripto por los socios por separado.- QUINTA: El plazo de duración del presente contrato se fija en VEINTE (20) años a partir de su inscripción, la duración de la sociedad podrá ser prorrogada por cinco años hasta completar igual período que el inicial y requerirá para la misma la opinión unánime de los socios.- SEXTA: La administración y uso de la firma social y la representación legal estará a cargo de los socios en forma conjunta o indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por justa causa. Los gerentes en el ejercicio de la administración podrán para dar cumplimiento a los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar y despedir agentes o empleados, otorgar poderes generales o especiales, inscribirse como proveedores del estado ya sea nacional, provincial y/o municipal, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes inmuebles, muebles o semovientes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas ya sean nacionales o internacionales, provinciales, municipales, particulares y/o mixtas; solicitar créditos de todo tipo; abrir o cerrar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones

con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o privados de todo el país o del extranjero, especialmente con el Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Santa Cruz y sus sucursales y agencias. Constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1181 del Código Civil y lo dispuesto en el Artículo noveno del Decreto Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. En ningún caso los Gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni podrán realizar actos contrarios al interés social. Los Gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo.- SEPTIMA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica.- OCTAVA: Los ejercicios sociales comienzan el 1 de Enero y finalizan el 31 de Diciembre de cada año y para la determinación de los resultados del ejercicio se efectuará un Balance General que se regirá por normas contables vigentes, efectuado por un Contador público matriculado con la certificación del Consejo Profesional donde corresponda dicha matrícula.- NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que resulten aprobadas por los socios, las utilidades que resulten por ganancias líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán aportadas en la misma proporción.- DECIMA: Los socios deberán reunirse cuando cualquiera de ellos lo requiera o por lo menos una vez por mes a efectos de revisar en conjunto las cuentas del negocio y/o balances mensuales o acumulados. Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se acentarán las resoluciones y acuerdo que tomen los socios en las reuniones, que serán firmadas por los asistentes. La copia de actas suscritas por quienes ejercen el uso de la firma social y la representación legal hará plena fe entre los socios y en relación a terceros.- UNDECIMA: Las partes de intereses del capital social no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El que se proponga ceder su capital lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciará en el término de treinta días.- Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. El precio de la parte de interés del capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de la pericia judicial. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menos que el ofrecido por los impugnantes. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial.- DUODECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad debiendo unificar la representación por la parte de capital del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. Cuando en los casos legislados por los Arts. 51 y 53 de la Ley 14394, existan herederos menores de edad, estos serán socios con responsabilidad limitada. El contrato constitutivo deberá ser aprobado por el juez de la sucesión. En caso de que los herederos decidan retirarse de la sociedad, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del presente

contrato para la liquidación de la parte de capital social. DECIMOTERCERA: La sociedad se disuelve: a) por decisión unánime de los socios; b) por expiración del término en el cual se constituyó c) por fusión en los términos del Art. 82 de la Ley 19.550.- DECIMOCUARTA: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios y estarán facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación. Extinguido el pasivo social los socios harán confeccionar el balance final y el proyecto de distribución y reembolsarán las partes del capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas, las soportadas en igual proporción. Bajo catorce cláusulas que anteceden queda consentida una sociedad "CUENCA SEGURIDAD SOCIEDAD COLECTIVA". En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 Inc. 2 parte 2 de la Ley 19.550, se establece la sede social en la calle Gobernador Lobos N° 588 de la ciudad de Río Turbio, partido de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz. Del presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Río Turbio, a los 18 días del mes de Junio de 1.998.-

ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria

P-4

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S. S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA VIVIANA INES GEROLDI, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA, C/ CALVO, NESTOR FABIAN, S/ EJECUCION PRENDARIA" (EXPTE. 804-182-98), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 15 DE ABRIL DE 2000, A LAS 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT - DOMINIO SMA-408 - MODELO RENAULT 12 TL - AÑO 87 - TIPO SEDAN 4 PUERTAS- MOTOR RENAULT N° 2728848 - CHASIS RENAULT N° 924-137017. EL AUTOMOTOR POSEE RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE SACA RUEDAS, PEQUEÑA ABOLLADURA EN LA PUERTA DERECHA, ROTO EL TAPIZADO DE LA BUTACA DELANTERA. SIN RADIO NI ESTEREO; EN BUEN ESTADO GENERAL. EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- 10% EN CONCEPTO DE COMISION Y EL TOTAL DEL VALOR DEL BIEN SUBASTADO TODO A CARGO DEL COMPRADOR.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, 131,89 POR PATENTAMIENTO (AL 21-3-00) EL BIEN NO SERA ENTREGADO HASTA LA APROBACION DE LA SUBASTA.- EXHIBICION: LOS DIAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2000 DE 18:00 A 19:00 HORAS, EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS.- RIO GALLEGOS, 7 DE ABRIL DE 2000.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Federal

P-2

**EDICTO N° 216
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez

(10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 72° del Código de Procedimiento Minero. **PETICIONANTE: JORGE ANTONIO FREILE. UBICACION:** Encerrando una superficie total de 05 Has. 00a. 00ca; en terreno fiscal, las coordenadas son las siguientes: **A. X: 4.271.685,19 Y: 2.485.660,65 B. X: 4.271.685,19 Y: 2.485.760,66 C. X: 4.271.185,19 Y: 2.485.749,08 D. X: 4.271.185,19 Y: 2.485.649,07.** Se encuentra dentro del lote N° 113, Zona de Río Gallegos, Departamento GÜER AIKE, de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION: "J.A.F. ARIDOS".** El presente pedido de Cantera tramita por Expediente N° 409.868/F/99. **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/PORCEL EDER SILVIA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. F. 8.211/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11.00 HORAS, EN DEPENDENCIAS DEL BANCO HIPOTECARIO S.A., SITO EN CALLE ZAPIOLA N° 49 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA TRES DE LA MANZANA 437-B, MATRICULA N° 5.005, DEPARTAMENTO I (GÜER AIKE), UBICADA EN CALLE CAÑADON LEON-CASA N° 10 (A LA ALTURA DEL N° 255 ENTRE CALLES MONTE AYMONT Y LA ESPERANZA).- SE TRATA DE UNA VIVIENDA DE 160,45 M2.- CUBIERTOS, CONSTRUIDA ENTERAMENTE EN MAMPONTERIA SOBRE UN TERRENO DE 14,65 MTS. DE FRENTE POR 22,00 MTS. DE FONDO.- **SUPERFICIE DEL TERRENO: 322,30 M2.- LA PROPIEDAD CONSTA DE LIVING, COCINA-COMEDOR, LAVADERO, DOS BAÑOS, CUATRO DORMITORIOS Y QUINCHO-GARAGE.- TIENE JARDIN EN SU FRENTE, SU ESTADO GENERAL ES BUENO Y SE ENCUENTRA OCUPADA POR SU TITULAR Y NUCLEO FAMILIAR.- DEUDAS POR IMPUESTOS Y SERVICIOS: EN MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS NO TIENE DEUDAS AL 03/04/00.- EN SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 32,31 (PESOS TREINTA Y DOS CON 31/100) AL 03/04/00 EN CONCEPTO ENERGIA ELECTRICA MES DE MARZO DEL 2.000.- **PRECIO DE BASE: U\$S 43.855,92 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR FISCAL O SEA U\$S 11.106,67 (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CIENTO****

SEIS CON 67/100).- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIP TO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA, AUTORIZASE LE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO CON EL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDOLA DE ABONAR SUMA ALGUNA, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 1.355 DEL CODIGO CIVIL.- **EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 13 DE ABRIL DE 2000 EN HORARIO DE 11.30 A 12.30 HORAS, PUDIENDO RECABAR **MAYORES INFORMES:** AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966) 426341.- RIO GALLEGOS, 6 DE ABRIL DE 2000.-**

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil a cargo de la Dra. Claudia Cano en autos "MUNICIPALIDAD PUERTO DESEADO C/COOPERATIVA FALUCHO LTDA. S/EJECUCION FISCAL" Expte. 15.380/96 hace saber por DOS DIAS que el martillero Eduardo Peralta, el día 18 de Abril de 2000 a las 09,30 horas subastará con base de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) al contado y al mejor postor en sus oficinas de Don Bosco N° 974 de Puerto Deseado, el inmueble designado como lote "e" y "f" de la manzana 72 ubicado en calle Moreno y 15 de Julio de Puerto Deseado, registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 1.488 del Dto. VI Deseado. Mantiene deuda por Servicios Públicos S.A. (Febrero/94/00) por pesos ochocientos ochenta con ochenta y seis centavos (\$ 880,86) e impuestos municipales a Febrero/00 pesos diecinueve mil ochenta y cuatro con cincuenta y nueve (\$ 19.084,59).- **CONDICIONES DE SUBASTA:** Base \$ 4.400; Seña: 20%; Comisión 3% y Sellado: 1%, lo que se abonará en el momento de la subasta. El bien será entregado una vez aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las notificaciones le serán efectuadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del C.P.C. y C. Pedido de informes en el domicilio indicado, a partir del 17 de Abril de lunes a viernes de 17 a 19 hs.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 05 de Abril de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

CONVOCATORIA

**CERRO VANGUARDIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 8:00 hs. en Alberdi 234 de la ciudad de Río Gallegos para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1999; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2000.-

WALTER F. SCHMALE

Presidente

P-3

LICITACIONES

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 02/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "FRUTAS Y HORTALIZAS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.737,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 0900 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 03/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "VIVERES SECOS" - 2do. SEMESTRE 2000 (incluye Leche en Polvo)

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.971,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 1000 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 04/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS LACTEOS" - 2do. SEMESTRE 2000 (queso de mesa, muzarella y queso de rallar)

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 557,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Abril de 2000 a las 1100 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 05/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS DE PANADERIA" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 1.647,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 0900 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 06/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "MATERIA PRIMA PARA PANADERIA" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 318,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 1100 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION

PUBLICA Nº 07/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "POLLO Y HUEVOS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 713,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA Nº 10/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 2do. SEMESTRE 2000

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-2

AFIP

**MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:
AFIP - DGI - REGION COMODORO
RIVADAVIA - DISTRITO RIO GALLEGOS.-**

**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO
DE SELECCION:**

LICITACION PUBLICA Nº 01/00

OBJETO:

**LOCACION INMUEBLE DISTRITO
RIO GALLEGOS**

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE
CONSULTA DE PLIEGOS:**

**ALBERDINº 202 - RIO GALLEGOS - DE
8:00 HS A 15:45 HS.**

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE
VENTA DE PLIEGOS:**

**ALBERDINº 202 - RIO GALLEGOS - DE
8:00 HS A 15:45 HS.**

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS
OFERTAS:**

**ALBERDINº 202 - RIO GALLEGOS - DE
8:00 HS A 15:45 HS.-**

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
ALBERDINº 202 - RIO GALLEGOS**

**DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:
26/04/2000 HORA 12:00.**

Nº DE EXPEDIENTE: 18.091-2-00

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00005/2000
 Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 81,28.-
 Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 0900 HS.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00006/2000
 Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 80,57
 Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE

ABRIL - 1100 HS.-
P-2

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00007/2000
 Rubro del Acto Licit: MATERIALES DE FERRETERIA Y ART. DE LIMPIEZA
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 38,60
 Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 1500 HS.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

Tipo de Contratación: LICITAC PRIVADA N° 00008/2000
 Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
 Calle: RUTA 288 S/N
 Localidad: PUERTO SANTA CRUZ
 Valor del Pliego: \$ 24,49

Lugar de presentación de ofertas: PUERTO SANTA CRUZ - RC TAN 11 SAF
 Apertura (Lugar, día y Hora): RC TAN 11 17 DE ABRIL - 1800 HS.-
P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA"

EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/00, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA PCIAL. N° 56.-
APERTURA DE SOBRES: 15 DE MAYO DEL 2000 A LAS 11,00 HS.
LUGAR: SALA JOSE DE SAN MARTIN DE LA MUNICIPALIDAD.-
ADQUISICION PLIEGOS: DIVISION RECAUDACION TODOS LOS DIAS HABILDES DE 08,30 A 14,30 HS.
VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CIEN (\$ 100).-
CONSULTAS: DPTO. COMPRAS DE 08,00 A 15,00 HS. T.E. 0297 - 4872261 - 4872248 - SEC. DE OBRAS PUBLICAS T.E. 4871271.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL.- (\$ 95.000).-

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3166

LEY	
2543 - ADHIERASE la Provincia de Santa Cruz al Régimen Federal de Pesca instituido por la Ley Nacional N° 24.922.-.....	Pág. 1
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
630 - PROMULGASE bajo el N° 2543 la Ley sancionada por la H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 9-3-2000.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330.-.....	Págs. 1/5
RESOLUCIONES	
0307-0411-0427-0463-I.D.U.V.-00.-.....	Págs. 5/6
ACUERDOS	
006-007-008-009-010-C.A.P.-00.-.....	Pág. 6
DISPOSICIONES	
0424-S.R.T.-00-055-056-057-058-S.P. y A.P.-00.-.....	Págs. 6/7
EDICTOS	
B.P.S.C. c/MANSILLA, Sergio - FERRETERIA SURCO c/PONCE - MIMIZA - CARO - MARINHO - KAIKEN LINEAS AEREAS S.A. - PUCA c/MAMANI - SEJO c/AGUILAR - GENSANA - ALTAMIRANO - REYNOSO - B.N.A. c/CALVO - FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/PORCEL - M.P.D. c/COOPERATIVA FALUCHO LTDA.-.....	Págs. 7/10
CONVOCATORIA	
CERRO VANGUARDIA S.A.-.....	Pág. 11
LICITACIONES	
01-AFIP-00-02-03-04-05-06-07-10-CDO. VTO. CPO. EJ.-00-00005-00006-00007-00008-RCTAN 11-00-001-M.P.D.-00-03-M.R.G.-00.-.....	Págs. 11/12

LICITACION

LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/00:

OBJETO: "adquisición de 200 bolsas de endurecedor color arena o similar, 100 bolsas de endurecedor color acero azulado o similar, 270 bolsas de agente desmoldante y 300 envases líquido sellador acrílico, con destino a la ejecución de "HORMIGON ESTAMPADO", en distintos sectores de la ciudad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 44.286,00).-
APERTURA: 26 de Abril de 2000, a la hora 16:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín N° 791.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44)
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

P-3

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-